

MEMORANDO	
<b>Código</b>	4211000
<b>Dependencia Para</b>	RONALD YAMID OTTO SAENZ QUINTERO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL
<b>De</b>	DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
<b>Asunto</b>	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO 011 DE 2020, &quot;POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO CAPITAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES&quot;;

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Respetado doctor.

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió su correo electrónico, en el que se solicita emitir concepto técnico sobre el proyecto de Acuerdo relacionado en el asunto.

Con respecto a esta solicitud, es pertinente anotar que de conformidad con la normatividad vigente, a esta Dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito Capital<sup>1</sup>; con la creación de instancias de coordinación<sup>2</sup>; y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas<sup>3</sup>.

De la documentación aportada para el análisis de esta iniciativa normativa y conforme se observa en la exposición de motivos, en algunos de los apartes de la misma se verifica que el proyecto de Acuerdo presentado, en términos generales tiene por objeto “(...) *la creación y puesta en marcha de un **Centro de Información y Orientación Especial que garantice a las Personas con Discapacidad y Personas Mayores residentes en Bogotá, el conocimiento y desarrollo pleno de sus derechos, (...)**”<sup>4</sup>. (Resaltado y subrayado no original).*

En otro aparte de la exposición de motivos se observa que la propuesta establece lo siguiente: “(...) *Garantizar el goce pleno de los derechos de las Personas con*

**Discapacidad y los Adultos Mayores centralizando la información y orientación que permita en un solo sitio conocer la oferta de los distintos servicios de cada una de las entidades de la administración distrital y del orden nacional con sede en el Distrito Capital. (...)**<sup>1</sup>. (Resaltado y subrayado no original)

Ahora bien y tomando como referente el proyecto de Acuerdo bajo análisis, se verifica que su articulado se refiere a este Centro de Información, como una herramienta que permita a las personas con Discapacidad y Adultos Mayores residentes en Bogotá D.C., conocer la oferta de servicios de las entidades de la Administración Distrital y del orden nacional con sede en el Distrito Capital.

Se pretende entonces, que mediante este Centro de Información se facilite a este grupo poblacional, obtener la asesoría pertinente con el fin de acceder de forma fácil a los diferentes servicios ofrecidos, de tal manera que se les permita desarrollar plenamente sus derechos, reduciendo así la exclusión social de estos grupos de alta situación de vulnerabilidad.

De lo anteriormente anotado, claramente se verifica que la presente propuesta normativa, tanto en la exposición de motivos como en su articulado, en reiteradas oportunidades, se refiere a la **creación de un Sistema de Información y documentación centralizado en una entidad**, que para el caso bajo análisis este sistema debería estar en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con su misionalidad.

De igual manera, es importante indicar que para la implementación y puesta en marcha del aludido Sistema de Información, la Secretaría Distrital de Integración Social no requiere modificar su estructura organizacional interna, en razón a que para este efecto solamente debe incorporar en el Sistema de Información de la entidad un nuevo enlace en su página web, en el cual se centralice la información de los diferentes servicios, que las entidades distritales y nacionales con sede en Bogotá D.C., ofrecen a estos grupos poblacionales.

De conformidad con lo anteriormente anotado, igualmente se verifica que a este Centro de Información y Orientación Especial para Personas con Discapacidad y Personas Mayores en el Distrito Capital, **se le está otorgando la significación de ser un mecanismo de información y de documentación** de servicios ofrecidos, por lo cual este Centro **no tiene la característica de ser una nueva entidad dentro de la estructura administrativa del Distrito Capital**, que es uno de los aspectos sobre el cual esta Dirección tiene asignada competencia para pronunciarse.

Así las cosas y por los anteriores planteamientos, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional **no se pronuncia de fondo** sobre el proyecto de Acuerdo 011 de 2020, "Por el cual se crea el Centro de Información y Orientación Especial para Personas con Discapacidad y Personas Mayores en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones", en razón a que el tema abordado por esta propuesta no corresponde con las competencias de esta Dirección.

<sup>1</sup>Numeral 5) artículo 17 del Decreto Distrital 425 de 2016.

Rad No: **3-2020-2764**  
Fecha: 31/01/2020  
Destino: DES. SECRETARIO  
Anexos: N/A

[2](#) Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016.

[3](#) Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016 y Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

[4](#) Exposición de motivos, numeral 1. Página 1.

[5](#) Exposición de motivos numeral 1.1 literal a). Página 1.

Atentamente,

**NANCY MILENA PINEDA JAIMES**

c.c.e.:

Anexo: N/A  
Anexos Digitales: 0

Proyectó: JESUS MARIA SANCHEZ SANCHEZ  
Revisó: NANCY MILENA PINEDA JAIMES-  
Aprobó: NANCY MILENA PINEDA JAIMES